

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de fecha 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, de fecha 29.12.1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y sus modificaciones.
3. Ley 18.575, de fecha 05.12.1986, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Ley N° 19.880, de fecha 22.05.03, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. Decreto Alcaldicio N° 686 de fecha 19 de marzo de 2018, por el cual autoriza pago por servicios de amplificación e iluminación e instruye sumario administrativo en contra de aquellos que resulten responsables.
6. Decreto Alcaldicio N° 2637 de fecha 30 de noviembre de 2021, por el que dispone la no renovación de contrata de don Diego Guajardo Guajardo, asimilado al grado 9 E.U.M de la planta de profesionales.
7. Decreto Alcaldicio N° 1373, de fecha 29.06.2021, asume funciones de titular en el cargo de Alcalde de la comuna don Christian Gross Hidalgo.

**CONSIDERANDO**

1. Que, el fiscal a cargo del sumario administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 686 de fecha 19 de marzo de 2018, ya no presta funciones en el municipio y en atención a la necesidad de continuar con la debida diligencia, y la tramitación del procedimiento administrativo sancionatorio ya individualizado.

**DECRETO:**

1. **DESIGNESE**, como nuevo fiscal del sumario administrativo ordenado por Decreto Alcaldicio N° 686 de fecha 19 de marzo de 2018 a doña Evelyn Cortés Astorga, Directora Jurídica, Grado 7° del Escalafón Directivo de esta entidad edilicia, con todas las facultades que establece la ley, el que se entenderá en comisión de servicio para todos los efectos legales.
2. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio al fiscal designado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**EVELING CUEVAS TRIGO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**CHRISTIAN GROSS HIDALGO**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS

CGH/ECT/ECA/jco.

**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes
- Seguridad Pública, Emergencia y Movilización
- Archivo.

